

INFORME DE COMISARIO AÑO 2019

A los señores Accionistas **CYPCO BELTECT Y SCHWARZKOPF CONSTRUCTORA S.A.**

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de la Compañías Cypco Beltect y Schwarzkopf Constructora S.A. a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios y a la designación que me hizo la Junta General de Accionistas de la empresa como comisario principal, pongo a su consideración mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

He procedido al análisis correspondiente al ejercicio terminado por el año 2019, así como de los aspectos administrativos y legales de la misma, luego de lo cual he llegado a las siguientes conclusiones:

- a) Los administradores de la compañía han cumplido su gestión conforme manda el estatuto, las disposiciones y las normas legales vigentes.
- b) La contabilidad de la empresa se lleva en dólares de los Estados Unidos de América, lo que se puede apreciar de la lectura y revisión de los correspondientes estados financieros y documentos de soporte que me han sido presentados por la administración de la compañía, sus registros reflejan que durante el año 2019 la Empresa no tuvo actividad económica por ende se realizaron los respectivos ajustes contables y se ha iniciado el proceso legal a fin de liquidar la Empresa.

Dejo a consideración de los señores accionistas el presente informe.

Atentamente,



Tatiana Villagómez

CPA 173900
Quito, 27 de julio de 2020